

Inclusión educativa en el contexto de la formación superior

El trabajo que se realice desde los centros de educación superior debe enfocarse hacia el empoderamiento de la o el estudiante con discapacidad, así como hacia el equipamiento de apoyos y recursos institucionales, de manera que se garantice un entorno educativo accesible.

Wendy López Mainieri
Educación Especial y Derechos Humanos



La educación es un derecho que ha de ser asumido como una obligación colectiva que permita la formación de cada estudiante sin importar la existencia de una condición en particular

La sociedad está compuesta por una amplia y diversa gama de individualidades, cada individualidad marca no solo una realidad específica sino, también, una necesidad particular en un contexto determinado. Entender la diversidad como una característica humana conlleva replantear la forma cómo se desarrollan la mayoría de las actividades, con el fin de que éstas sean accesibles para todas y todos.

La diversidad, entendida como el reconocimiento y aceptación de las diferencias existentes entre cada ser,

pone sobre la mesa la obligación de ejecutar procesos que permitan la máxima participación de las personas en cada una de las esferas de la vida. Una de estas esferas es, sin lugar a duda, la educación.

En este sentido, la atención a la diversidad en el plano educativo se hace realidad mediante la puesta en práctica de un proceso de abordaje y respuesta a las necesidades de la persona, es decir, mediante la inclusión. La inclusión busca, según la UNESCO (2005), la reducción de la exclusión, dentro y desde la educación, a través de la participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades; por lo que

implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras y las estrategias, desde una visión que incluya a todas las personas.

Atención a la diversidad, inclusión y discapacidad

La inclusión, a modo de proceso, es entendida como un medio para asegurar que las y los estudiantes disfruten los mismos derechos sin importar su cultura, edad, género o condición, en cualquier nivel del contexto educativo. Por ello, las instituciones de educación superior deben

RESUMEN

La atención a la diversidad en la educación superior conlleva la implementación de una serie de acciones para garantizar la equidad y el acceso a la formación profesional. En el caso de las personas con discapacidad, la inclusión en las aulas universitarias está ligada a las posibilidades que presente la institución para brindar los apoyos y servicios que garanticen el ingreso y la permanencia en los procesos de formación. En este artículo se abordarán las implicaciones que conlleva la inclusión como mecanismo que fortalece la atención de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, en la vida universitaria.

Palabras clave: Discapacidad, necesidad educativa, atención a la diversidad, inclusión, educación superior, accesibilidad.

establecer los ajustes que les permitan equiparar las condiciones en las cuales se desarrollan las actividades, de forma que se respete y se responda a la diversidad en las aulas.

Es así como una universidad incluyente debe ver a las y los estudiantes como seres capaces de aprender, debe honrar todos los tipos de diversidad y debe instaurar un sistema de valores que genere la actitud y los recursos para garantizar, a criterio de quien escribe, las dos vertientes básicas de la inclusión: accesibilidad y autodeterminación. Por ende, la atención a la diversidad es una responsabilidad tanto del sistema educativo como de la población que requiere el apoyo.

Llegado este punto, conviene referirse a la discapacidad como una condición que ha justificado la creación de programas y acciones para que la inclusión educativa pueda darse de forma efectiva y eficiente. En este contexto, la concepción que se ha tenido sobre la discapacidad ha sido revalorada, ya que el intento por alcanzar el ideal de atención a la diversidad ha conllevado el superar un modelo que describe la discapacidad como un problema del individuo y, en su lugar, considerar todos los factores que la definen como una condición biopsicosocial.

Históricamente, en nuestras sociedades, la discapacidad ha diferenciado y diferencia negativamente a unas personas de otras y esta diferencia ha servido para ponerlas en situación de

desventaja. Lo anterior por cuanto no se trata sólo de lo que la persona puede o no puede hacer, se trata también de lo que el colectivo determina como realizable y adecuado para cada persona, según el parámetro con el que sea vista. Por consiguiente, la concepción que tengamos acerca del constructo de la discapacidad, condicionará la manera de entenderlo y las estrategias que diseñemos para abordarlo, ya que, aunque la discapacidad se origina en un estado de salud, se establece en la interacción con el entorno.

Según Pantano (2006), el modelo biopsicosocial de la discapacidad reseña la constitución de ésta en la interacción del estado de salud de una persona con el entorno en que se desenvuelve. De manera que se reconoce a la persona como sujeto de derechos y como ente que puede tener una participación plena siempre y cuando exista una equiparación de oportunidades con respecto al resto de la sociedad. Es así como la discapacidad necesita ser entendida, más que como un constructo médico, como un constructo social en un contexto en particular.

Algunos años atrás, la Organización de Naciones Unidas emitió la Carta para los Años 80, uno de los primeros documentos en los que se puede apreciar el cambio conceptual. En éste se menciona lo siguiente:

“Los impedidos no deben ser considerados como un grupo especial con necesidades diferentes a las del resto de la comunidad, sino como ciudadanos

corrientes que experimentan dificultades especiales para lograr la satisfacción de sus necesidades humanas ordinarias” (1980, p. 2).

Entonces, lo que fue en algún momento planteado como un problema orgánico y, por lo tanto, individual, es ahora en realidad una situación de carácter social, por ende colectiva. De ahí que, en el terreno educativo, si antes este tema se abordaba de forma individual por la o el estudiante con discapacidad, ahora es inevitable abordarlo desde la colectividad, es decir, desde la institución.

En relación con la discapacidad, desde el plano social se destaca el concepto de barrera, como un elemento sobre el cual se debe intervenir. Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), una barrera es cualquier factor del entorno de una persona que, estando presente o ausente, limita su funcionamiento y genera una situación de discapacidad (2001 en Pantano, 2006).

En este punto es indispensable realizar una aclaración en cuanto a los términos “condición” y “situación” de discapacidad. Condición y situación son dos aspectos de la discapacidad, reales y paralelos, pero no han de asumirse como sinónimos; pues el primero refiere al estado en que se encuentra una persona debido a aspectos de su salud que interfieren en su funcionamiento físico e intelectual, afectando su nivel de participación en actividades. Mientras que el segundo está relacionado con una serie de

ABSTRACT

The attention to diversity in higher education involves implementing a series of actions to ensure equity and access to it. For persons with disabilities, inclusion in university classrooms is linked to the possibilities presented by the institution to provide assistance and services to ensure entry and continuity of the person's education process. This article discusses the implications of the inclusion, as a mechanism that strengthens the attention to people with disabilities on equal conditions, in the life at the campus.

Key words: Disability, educational needs, attention to diversity, inclusion, higher education, accessibility.

Inclusión educativa en el contexto de la formación superior

barreras, entendidas como factores o circunstancias sociales, que sitúan a la persona en un lugar específico dentro del colectivo, debido a la condición que presenta.

Si bien la asignación de uno u otro término es caprichosa, nuestro deber en el campo educativo es evitar que la condición de una persona la ubique en una situación de discapacidad, situación desde la que su posibilidad de acción será determinada por otros. Una persona se encuentra en situación de discapacidad cuando el entorno presenta barreras que le imposibilitan el desarrollarse y desempeñarse como sujeto activo dentro de éste.

Las barreras no son indestructibles, de hecho, la inclusión logra, a largo plazo, modificarlas y convertirlas en oportunidades de mejoramiento, tanto de las instituciones como de las condiciones en las que se desarrollan las actividades. Los establecimientos educativos y la misma sociedad deben tomar consciencia de que la inclusión abarca un proceso de construcción personal que depende de las características individuales, pero sobre todo, requiere de apoyos y recursos destinados a eliminar barreras y fortalecer la accesibilidad.

Una institución educativa que atienda a la diversidad debe propiciar el desenvolvimiento de la persona con o sin discapacidad en forma autónoma,

segura, confortable y equitativa. La discapacidad no debe ser, en ninguna circunstancia, un elemento que prive sobre el valor y la dignidad de la persona.

Inclusión y educación superior

Si bien la inclusión supone la creación de un entorno donde el respeto y la equidad estén presentes, esto no se da en forma espontánea. La construcción de una cultura inclusiva es producto de la reflexión y el reconocimiento de la diversidad como elemento común y natural en la vida. La discapacidad, en este contexto, es una condición más dentro de un entorno completamente diverso.

Mucho se ha hablado sobre la inclusión en los niveles educativos básicos, pero en la educación superior, principalmente en la universitaria, el tema genera, hoy en día, gran interés. La formación universitaria tiene características particulares cuyo nivel de especificidad las hace susceptibles a convertirse en barreras, pues la complejidad de los contenidos que se abordan en las aulas dificulta la realización de adecuaciones tal y como se ejecutan en la educación básica. Sin embargo, esto no es justificante para evitar la implementación de estrategias que permitan un acceso en equidad a una formación profesional.

Sobre este particular, y según una investigación realizada en España por la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE) en el 2012, las principales condiciones que limitan el acceso a la educación superior son:

- las barreras físicas y de acceso a la información,

- poco apoyo y capacitación a las y los docentes y
- falta de una normativa clara referente a la aplicación de adecuaciones.

Si retomamos los dos componentes de la inclusión: accesibilidad y autodeterminación, podemos notar que la falta de accesibilidad está relacionada con la concepción que se tiene sobre la formación profesional superior; pues al no ser ésta obligatoria, los centros educativos no garantizan las adaptaciones y ajustes razonables al alumnado con necesidades educativas.

Con respecto a la autodeterminación, hay que tomar en cuenta la etapa de la vida en la que ingresa a este sistema y la madurez que se tiene. En muchas ocasiones, la o el estudiante entra a una carrera sin saber en qué consiste y sin conocerse a sí mismo lo suficiente como para definir qué tipo de apoyos requiere. La universidad, a diferencia del colegio o la escuela, es un ambiente impersonal, los espacios son más grandes, el profesorado más distante y el resto del alumnado desconocido. Quien ingresa a la educación superior debe tener claridad de las situaciones que tendrá que afrontar y empoderarse desde el autoconocimiento y el reconocimiento de sus habilidades y derechos.

En consecuencia, las oficinas que se encargan de atender a la población estudiantil que presenta una discapacidad deben no solo hacerse cargo de lo referente a las adecuaciones curriculares y adaptaciones de las evaluaciones. Han de mediar entre el profesorado y el alumnado con discapacidad, de forma que el personal docente entienda las necesidades específicas y la diversidad de sus estudiantes y las y los alumnos descubran

BIBLIOGRAFÍA:

ANUIES (2002). Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior. México D.F.: ANUIES.

Bausela, E. (2002). Atención a la diversidad en educación superior. *Revista Profesorado*, vol. 6 (1-2), pp. 1-11.

Brogna (2006). Las representaciones de la discapacidad: la vigencia del pasado en las estructuras sociales presentes. En Brogna, P. (2009). *Visiones y revisiones de la discapacidad*. México: Progreso.

Carta para los años 80. 14º Congreso de Rehabilitación Internacional. Winnipeg, Canadá. Asamblea de Rehabilitación Internacional de la Organización de las Naciones Unidas. (1980).

su potencial en virtud de los ajustes realizados.

De la misma manera, la comunidad educativa debe tener en cuenta que, sin importar el nivel educativo que se curse, la educación es un derecho y que, para ponerlo en práctica, los contenidos deben resultar accesibles. Mas, a su vez, el compromiso institucional, referente a este tema, es básico y debe verse regulado por una normativa interna y por la asignación de recursos a la instancia que brinda el servicio.

Finalmente, la población estudiantil con discapacidad debe formar parte activa en su proceso y en las acciones que se desarrollen a su alrededor. En particular, el empoderamiento de la o el estudiante es vital para la toma de decisiones. La persona debe tener voz en el proceso y coordinar la implementación de los ajustes, según las posibilidades de la institución.

La participación de la población estudiantil no debe ser minimizada con paternalismos condescendientes,

La accesibilidad es una responsabilidad social, así como la autodeterminación es un compromiso individual, y ambos deben estar presentes para que la inclusión sea una experiencia integral e integradora



ni forzada a una igualdad que ignore las necesidades específicas y discrimine las diferencias. Debe sustentarse de la equidad y el respeto que fortalece cualquier proceso educativo, pero tomando en cuenta las necesidades específicas. Pues, la educación no contempla sólo el aprendizaje académico; va más allá y aporta a la persona experiencias que la llevan a conocerse en relación con el otro y con el campo de estudio.

De esta manera, y según lo expuesto por ANUIES (2002), no sólo se trata de reconocer y legislar sobre un derecho, sino de hacerlo viable, adoptando medidas dirigidas hacia una inclusión real, promoviendo transformaciones arquitectónicas, curriculares y normativas que fortalezcan el desarrollo de una mentalidad orientada hacia la atención de la diversidad. Por ello, las instituciones de enseñanza superior deben:

- considerar las diferencias como oportunidades, no como problemas;
- examinar minuciosamente los obstáculos a la participación de las y los estudiantes;
- hacer un uso eficaz de los recursos disponibles para apoyar el aprendizaje, y
 - crear condiciones que estimulen la participación de todas y todos.

Implicaciones en la educación superior

De lo expuesto hasta este punto, se res-

cata la necesidad de realizar cambios y emprender acciones que permitan la creación de una actitud y condiciones educativas incluyentes. Fontana (2009) establece tres acciones concretas:

- a. Reconocer el valor de la diversidad.
- b. Generar las condiciones para la vida universitaria en diversidad.
- c. Creación de un currículo para la atención a la diversidad.

En primer lugar, el reconocimiento de la diversidad en el ámbito universitario implica un cambio ideológico, de forma que se pueda descubrir el valor presente en las diferencias del ser humano. Eso sí, y en el caso de la condición de discapacidad, evitando el juzgarla como amenaza, anormalidad o enfermedad; de manera que no se convierta en elemento que genere discriminación o desventaja social, económica y cultural.

La universidad es un espacio compuesto por miles de realidades y formas de ver la vida, estas diferencias y semejanzas juegan un papel determinante en la convivencia humana y en la posibilidad de crear un entorno inclusivo. Sobre este punto, Fontana menciona que la diversidad como valor implica diferentes etapas:

“Una de ellas es la tolerancia de la persona, entendida como las actitudes positivas hacia las diferencias físicas, sociales y culturales de cada individuo. El respeto es el siguiente paso, entendido como el reconocimiento de las diferencias de cada individuo en la interacción cotidiana sin buscar la aculturación o eliminación de las mismas. Y por último, la aceptación que es el paso más difícil porque implica ir más

FETE UGT (2012). Análisis de las causas que dificultan el acceso del alumnado con discapacidad a la universidad y a la formación profesional.

Inclusión educativa en el contexto de la formación superior

allá de las relaciones humanas, significa tener una apertura para aprender del otro y compartir lo que se tiene en común, es decir, convivir” (p.33).

Una vez que se reconoce y valora la diversidad, el siguiente paso es el generar las condiciones para la vida universitaria en diversidad. Estas condiciones están relacionadas con múltiples variables, mas en el caso de las y los estudiantes con discapacidad, se refieren específicamente a fortalecer el acceso y permanencia en la educación superior.

Esencialmente involucran una transformación en el marco axiológico, en la accesibilidad y en los espacios de reflexión e intercambio; por cuanto el crear condiciones para la atención a la diversidad comprende la construcción de las identidades de los grupos que la conforman. Lo anterior debido a que la formación profesional no solo debe favorecer la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades, sino también de valores, los cuales deben materializarse con proyectos específicos que respondan a las necesidades de la institución.

Finalmente, se deben impulsar acciones que permitan la creación de un currículo que responda a los principios de igualdad y equidad educativa. La equiparación de oportunidades para todos los miembros de la comunidad universitaria se manifiesta median-

te un currículo abierto, flexible y participativo. Éste debe ofrecer respuestas educativas y niveles de concreción de acuerdo con exigencias específicas y ha de permitir ajustes y adaptaciones en la metodología, en los recursos y los materiales.

En este sentido, la o el docente universitario es responsable de generar experiencias cotidianas inclusivas e incorporar estrategias didácticas que faciliten la participación de todos sin ningún tipo de discriminación o exclusión. En el ambiente universitario, este proceso involucra destrezas intelectuales, emocionales y sociales que comprenden a todos los miembros de la comunidad universitaria, pero, en primer lugar, a quien está a cargo de las actividades del aula.

Estos postulados forman parte de una filosofía muy amplia que ha de materializarse mediante acciones concretas. En primer lugar, es necesario redefinir los conceptos de discapacidad y accesibilidad y, en segundo término, abordar la temática de manera integrada (articulada con políticas, planes, programas y proyectos) e integral, (contemplando las diversas dimensiones y componentes que configuran el fenómeno de la discapacidad).

Para poner en práctica la inclusión en el contexto de la educación superior, se vuelve imprescindible el desarrollar acciones en las siguientes dimensiones:

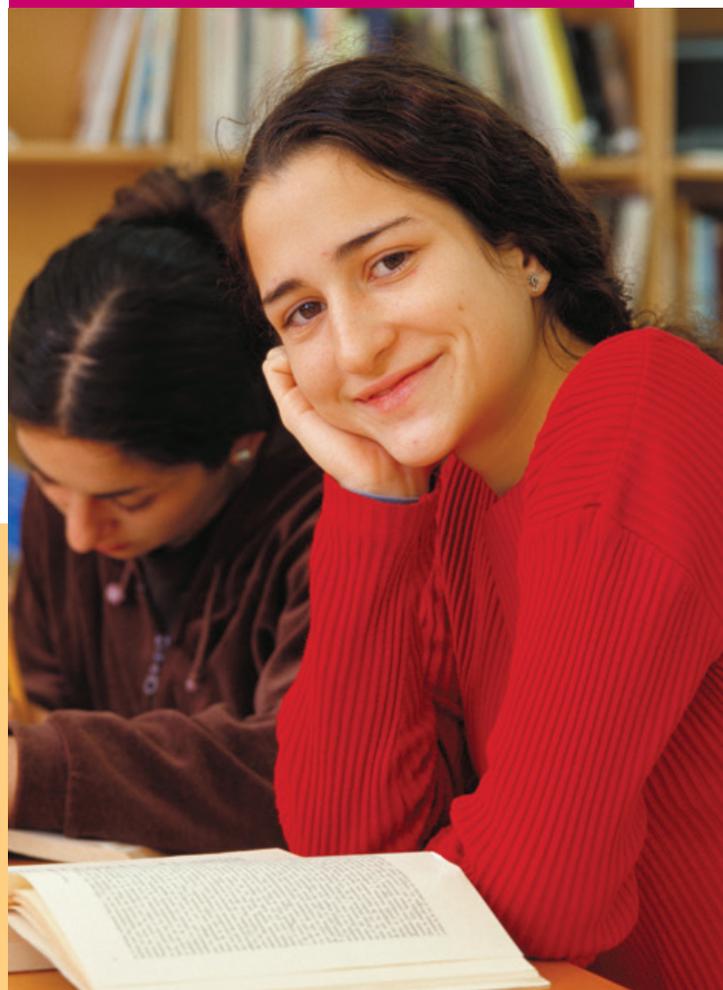
Jurídica:

- Integrar en las políticas institucionales la equidad y el respeto a la diversidad como uno de los ejes básicos para el trabajo universitario.
- Normar en la legislación interna el procedimiento mediante el cual se realizará la aplicación de las adecuaciones y la asignación de los recursos a la población que lo requiere, ya sea para el ingreso o para la permanencia en la carrera seleccionada.

Administrativa:

- Crear e incorporar en la estructura universitaria un programa institucional que se encargue de

La inclusión en las aulas universitarias está ligada a las posibilidades que presente la institución para brindar los apoyos y servicios que garanticen el ingreso y la permanencia en los procesos de formación



Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad. Fontana, A. (2009). Retos de atención a la diversidad en la universidad: el caso de la Universidad Nacional de Costa Rica. *Visión Docente Conciencia*, año IX, No. 51, pp. 31-39.

asesorar y brindar apoyo a la población estudiantil con discapacidad y al cuerpo docente. Este programa ha de contar con los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para dar apoyo académico y técnico especializado a la población estudiantil que requiere el servicio.

- Fortalecer en cada oficina o departamento el desarrollo de proyectos o acciones concretas que permitan mejorar la accesibilidad en el área respectiva de atención, de forma que cada instancia asuma su responsabilidad en el proceso de creación de un entorno accesible.
- Constituir una comisión interdisciplinaria con representación de la población estudiantil con discapacidad, del personal de los departamentos o facultades y de los servicios institucionales. Esta comisión ha de encargarse de la revisión de las situaciones que se presenten a nivel institucional relacionadas con la accesibilidad y la atención de la diversidad, especialmente de la discapacidad.
- Desarrollar acciones que permitan identificar y eliminar las barreras arquitectónicas, sociales y culturales existentes en el medio universitario.
- Establecer mecanismo de cooperación e intercambio con otras universidades o instituciones educativas, para fortalecer el perfeccionamiento de técnicas y compartir experiencias acerca de la atención a las personas con discapacidad.

Curricular:

- Contribuir a la formación de un ambiente inclusivo en la institución promoviendo la tolerancia, el respeto y la aceptación.
- Incorporar en los planes de estudio de cada carrera contenidos relacionados con la accesibilidad y la discapacidad, de forma que se dé un abordaje integral de la temática y una proyección desde el trabajo del aula.
- Diseño de programas de servicio social y voluntariado que desarrollen dentro y fuera de la institución acciones en pro de la accesibilidad y de la inclusión de las personas con discapacidad.
- Fortalecer la investigación de temáticas relacionadas con accesibilidad y discapacidad.

Social:

- Abrir espacios para la capacitación y concientización sobre temáticas relacionadas con accesibilidad y discapacidad, tanto a nivel general como en el contexto del aula.
- Involucrar a la población estudiantil en los espacios destinados a la concientización o capacitación de forma que tenga una voz activa y representativa de la realidad.
- Estimular la formación de agrupaciones de estudiantes con discapacidad, así como su participación en los procesos de toma de decisiones.

Conclusiones

Al hablar sobre la inclusión de personas con discapacidad en la educación

superior, conviene retomar los fundamentos de este proceso; ya que una educación para todas y todos es posible mientras no se pretenda homogenizar lo que es diverso por sí mismo. Educar en la diversidad no se basa en la adopción de medidas excepcionales para las personas con necesidades educativas, sino en la adopción de un modelo de currículo que facilite el aprendizaje del alumnado en su diversidad (Bausela, 2002).

En este sentido, el trabajo que desde los centros de educación superior se realice debe enfocarse hacia el empoderamiento de la o el estudiante con discapacidad, así como hacia el equipamiento de apoyos y recursos institucionales, de manera que se garantice un entorno educativo accesible. Para ello se debe replantear el concepto de discapacidad sobre el que se elaborarán las propuestas de intervención, de forma que las actuales barreras sean concebidas como oportunidades para mejorar la atención de la comunidad universitaria.

Por consiguiente, la accesibilidad es una responsabilidad social, así como la autodeterminación es un compromiso individual, y ambos deben estar presentes para que la inclusión sea una experiencia integral e integradora. La educación, sin importar el nivel, es un derecho que ha de ser asumido como una obligación colectiva en virtud de propiciar los recursos y estrategias que permitan la formación de cada estudiante sin importar la existencia de una condición en particular. Después de todo, “en el océano de diversidades, la discapacidad es solo una posibilidad más de las formas que adquiere lo mismo y lo diferente” (Brogna, 2006, p. 184).

Pantano, L. (2006). Nuevas miradas en relación con la conceptualización de la discapacidad. En Brogna, P. (2009). Visiones y revisiones de la discapacidad. México: Progreso.

UNESCO (2005). Orientaciones para la inclusión. Asegurar el acceso a la Educación para Todos. París: UNESCO.

Zúñiga, E. (2002). Las Adecuaciones Curriculares en la universidad: Un Derecho y una Responsabilidad Impostergables. En Jiménez, R (2002). Personas con Discapacidad en la Educación Superior. San José: Fundación Justicia y Género.